UDS

Mi Universidad

supernota

Nombre del Alumno: Luis Rodrigo Cancino Castellanos

Nombre del tema:Aspectos Juridicos de Salud Y Nutricion

Parcial: I

Nombre de la Materia: Legislacion en nutrición

Nombre del profesor: Luiz Elena Cervantes Monroy

Nombre de la Licenciatura: Nutricion

Cuatrimestre: 9

ASPECTOS JURÍDICOS DE SALUD Y NUTRICIÓN

CONCEPTO DE DERECHO

conjunto de normas, principios y reglas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos entre personas, garantizando la justicia, el orden y la paz social.

CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Por origen: Jurídicas, morales, religiosas y sociales.

Por función: Prohibitivas, permisivas e imperativas.

Por aplicación: Generales y particulares.

FUENTES DEL DERECHO

Formales: Ley, costumbre, jurisprudencia, doctrina y principios generales.

Materiales: Factores sociales y culturales que influyen en el derecho.

Históricas: Textos antiguos que inspiran el derecho actual.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas obligatorias emitidas por el gobierno mexicano. Establecen especificaciones, requisitos, procedimientos y métodos que deben cumplir productos, procesos, servicios o instalaciones para proteger la salud, seguridad, medio ambiente y al consumidor.

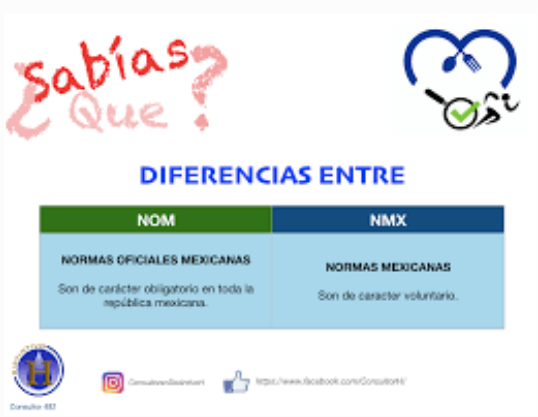

DIFERENCIA ENTRE NOM Y NMX

NNOM: Norma obligatoria, emitida por el gobierno para proteger salud, seguridad, etc.

NMX: Norma voluntaria, establece estándares de calidad, usada si se desea certificar.
Elaborada por organismos de normalización y adoptada de forma voluntaria, salvo que una NOM la haga obligatoria.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA SALUD Y ALIMENTACIÓN.

Salud: Está garantizada en el artículo 4º de la Constitución Mexicana, que establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.

Alimentación: También en el artículo 4º, se reconoce el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

ASPECTOS JURÍDICOS DE SALUD Y NUTRICIÓNA

EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Los tratados internacionales, como el PIDESC y la Declaración Universal, reconocen el derecho humano a la salud y a una alimentación adecuada, obligando a los países a garantizar estos derechos a todas las personas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

El derecho a la alimentación está reconocido en tratados como el PIDESC y la Declaración Universal, que obligan a los países a garantizar una alimentación adecuada para todos.

PROGRAMAS POLÍTICOS Y SOCIALES EN MATERIA DE NUTRICIÓN EN MÉXICO

En México, programas como DIF, Liconsa, Alimentación Escolar y Salud y Nutrición para el Bienestar buscan mejorar la nutrición de la población vulnerable mediante alimentos, suplementos y orientación alimentaria.

AUTORIDADES NACIONALES RELACIONADAS CON LA SALUD Y ALIMENTACIÓN.

Secretaría de Salud (SSA): Coordina políticas de salud pública.

COFEPRIS: Regula productos y servicios que afectan la salud, incluyendo alimentos.

IMSS e ISSSTE: Proveen servicios de salud y programas de nutrición.

SNDIF: Atiende a población vulnerable con programas alimentarios.

Secretaría de Educación Pública (SEP): Implementa programas de alimentación escolar.

Secretaría de Bienestar: Administra apoyos alimentarios a grupos en pobreza.

SADER: Fomenta la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos.

LEGISLACIÓN FEDERAL EN SALUD Y EN NUTRICIÓN.

Ley General de Salud: Regula servicios médicos y nutrición.

Ley de Asistencia Social: Establece apoyos alimentarios.

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Garantiza alimentación adecuada para menores.

Bibliografia:
(S/f). Com.mx. Recuperado el 24 de mayo de 2025, de https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/c31e19beddd6022f79d87b459eb07d23-LC-